Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0004649-MB-09//**2688-HCD-10** DESPACHO Nº 12 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0004649-MB-09//2688-HCD-10; Ref. a: Contrato de Locaciòn celebrado entre Municipalidad de Berazategui y la Señora Elide Silvia Fernández; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente se refiere al alquiler del inmueble donde funciona el depósito de Control Urbano;

Que el mismo excede el Cierre del Ejercicio límite autorizado para celebrar compromisos de gastos;

Que en virtud de lo expuesto en el Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo Nº 54 del Reglamento de Contabilidad, se hace necesaria la aprobación por este cuerpo, del Contrato mencionado;

Que entendemos que es una erogación necesaria para el normal funcionamiento de esa Dependencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4333

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Contrato obrante a fojas 2 del Expediente Nº 4011-0004649-MB-……. 09//2688-HCD-10, en los términos del mismo desde 01-01-2010 al 31-12-2011, conforme al Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones que sea …….. menester para el cumplimiento de la presente, debiéndose prever los fondos para tal fin.-

ARTICULO 3º: CONVALIDASE lo actuado.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f